



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

14365*Notificación del Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el cual se dispone la suplencia de la Presidencia del día 21 al día 25 de septiembre de 2015, ambos incluidos*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, hoy, ha resuelto:

«Hechos

Está previsto que del día 21 al día 25 de septiembre de 2015, ambos incluidos, el presidente esté ausente de la isla.

Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo la orden que les atribuya el nombramiento, en los casos de ausencia.

El arte. 22 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto la revocación de las delegaciones que ésta ha otorgado.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Disponer que del día 21 al día 25 de septiembre de 2015, ambos incluidos, el vicepresidente primer señor Francesc Miralles Mascaró asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Notificar esta resolución al señor Francesc Miralles Mascaró y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el tablón de anuncios del Consejo de Mallorca.»

Palma, 17 de septiembre de 2015

El secretario general, por delegación del presidente

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

